

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR.

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. O. resolutoria de un expediente relativo á la jubilación de un Maestro que fué de Palencia.—SECCIÓN DOCTRINAL: El alcoholismo, por M. Serra.—Correspondencia Europea, por P. Llorente.—Acuerdos de la C. P. y J. D. de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. P. de I. P. el 4-IX-06.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Real orden de 1.º de agosto resolutoria de un expediente relativo á la jubilación de don Felipe Prieto y Aguado, Maestro que fué de Palencia.

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente relativo á la jubilación del difunto Maestro D. Felipe Prieto y Aguado, la Comisión permanente de dicho alto Cuerpo ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 16 de junio próximo pasado, el Consejo ha examinado el expediente relativo al recurso de alzada que el Ayuntamiento de Palencia ha interpuesto contra acuerdo del Gobernador respecto á la jubilación del Maestro D. Felipe Prieto y Aguado.

Según resulta del expediente, la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo dictó sentencia en 8 de marzo de 1905, revocando la del Tribunal provincial de Palencia de 21 de mayo de 1904, y declarando en su lugar que D. Felipe Prieto tenía derecho á que se le clasificase como Maestro jubilado y á que la pensión que á su tiempo se le reconociera por el Ayuntamiento de Palencia, fuera abonada á los

herederos de Prieto desde los cinco años anteriores á la fecha de la presentación de su solicitud de clasificación.

Para cumplir ese fallo hicieron en noviembre último la clasificación el Ayuntamiento y la Junta municipal, declarando el derecho al abono de 607 pesetas de haber anual, é incluyendo en presupuesto 4.249 pesetas por las anualidades vencidas y no satisfechas. El Gobernador aceptó ese presupuesto, aprobándolo en 20 de diciembre; pero proveyendo á una solicitud de las interesadas herederas del Maestro, dejó sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de 3 de noviembre, que servía de base á la clasificación, ordenando que se señalase como pensión que correspondía al Maestro jubilado el máximo que la ley autorice en reclamación á sus años de servicios y méritos, incluyéndose la diferencia en más sobre lo consignado que habrá de resultar en el presupuesto extraordinario, que se formará á tenor de lo dispuesto en el art. 85 de la ley de lo Contencioso de 24 de junio de 1894.

Contra este acuerdo interpone recurso de alzada y queja el Alcalde de Palencia, á nombre del Ayuntamiento, fundándose en que la sentencia de la Sala de lo Contencioso aparece cumplida; que la materia es propia de los Ayuntamientos, según su ley orgánica, y que el Real decreto de 2 de mayo de 1858, que regula las atribuciones de los municipios respecto á jubilaciones de sus funcionarios, si bien señala la mitad del sueldo que éstos tuvieran durante dos años lo hace como tipo máximo, según puede verse en el art. 5.º del mismo. A estos razonamientos oponen los interesados, en lo substancial, que la sentencia del Tribunal de lo Contencioso de 1.º de marzo de 1900,

ha declarado que ese tipo máximo es único á los efectos de la clasificación, y que el Gobernador ha procedido dentro del círculo de sus atribuciones, que alcanzan á velar por el cumplimiento fiel de sentencias como la de que se trata.

La Sección correspondiente del Ministerio del digno cargo de V. E. reduce la cuestión á examinar si ha sido bien interpretado el fallo del Tribunal de lo Contencioso, que se ha de cumplir por el Ayuntamiento de Palencia, y propone que se estime el recurso de dicho Ayuntamiento:

Vistos los preceptos legales aplicables al caso de la consulta, y, especialmente, los Reales decretos de 2 de mayo de 1858, 31 de julio de 1901 y 15 de agosto de 1902, la ley de lo Contencioso administrativo, en los artículos 83 y siguientes, y las sentencias de esta jurisdicción de 1.º de marzo de 1900 y 3 de marzo de 1905:

Considerando:

1.º Que tanto por la materia como por el origen y desarrollo de la cuestión, es ésta de la competencia del Ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en la ley Municipal y en los Reales decretos de 31 de Julio de 1901 y 15 de agosto de 1902, y sin que esto pueda ser obstáculo para que el Gobernador haya podido intervenir, limitándose á determinar si el Ayuntamiento de Palencia se ha extralimitado al cumplir la sentencia de la Sala de lo Contencioso y velando por el cumplimiento de la misma, de acuerdo con lo mandado en la ley que rige esta jurisdicción:

2.º Que circunscrita de ese modo la intervención gubernativa, no es apreciable extralimitación en el Ayuntamiento, puesto que ni esa sentencia determina la cuantía del haber abonable ni el precepto consignado en el Real decreto del 58 señala otra cosa que el tipo máximo para la jubilación de los empleados municipales, ni la sentencia de 1.º de marzo de 1900 tiene el alcance que le ha reconocido el Gobernador; y

3.º Que no existiendo la extralimitación por parte del Ayuntamiento, debe ser mantenido su acuerdo;

El Conséjo opina que procede estimar el recurso del Ayuntamiento de Palencia, revocar la providencia del Gobernador y

mantener en todas sus partes el acuerdo del Ayuntamiento.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de agosto de 1906. — *Dávila*. — Sr. Gobernador civil de Palencia.

(Gaceta 18 agosto.)

SECCION DOCTRINAL

EL ALCOHOLISMO

Imposible es detallar los estragos que causa este azote que tanto deshonra y humilla á las naciones. Sin exceptuar ninguna, todas, unas más otras menos, padecen y sufren las consecuencias de esta gran plaga, plaga funesta que degrada al que lo usa.

Desde la potente Inglaterra hasta los subordinados negros del Africa, desde el vencedor Yanki hasta el vencido Español, desde el gran territorio Ruso hasta el último Cantón de Suiza, en todas partes se ven los resultados de los excesos del horrible liquido que tanto ayuda á la degeneración de la humanidad.

Los españoles no vamos á la cabeza de la civilización, es verdad, pero nos honramos también en no ser los que den mayor contingente á ese sin número de alcoholizados que van á parar á la cárcel, manicomio ó cementerio. Por un momento demos una ojeada á las grandes naciones.

Atravesemos el Atlántico y miremos con vista compasiva á la potente y adelantada nación de los Estados Unidos á aquellos que apesar de ser los primeros en muchos inventos no quedan atrás en lo que atañe al uso ó abuso del alcohol. El año pasado gastaron la friolera de 1,650 millones de dólares en vinos y licores; calculemos las víctimas que debió ocasionar teniendo en cuenta que repartidos entre sus habitantes incluyendo los niños les corresponde (1)

(1) Medida equivalente á 4'5 litros.

63 galones á cada uno ó sean 283'5 litros. ¡Increíble es que pueblo tan culto y adelantado haya de figurar á la cabeza de las naciones azotadas por el alcoholismo!

Si vamos al Báltico encontraremos una nación grande en territorio, pequeña en adelantos, sufriendo la acción tóxica del alcohol, pues le arrebató al año más de cien mil personas.

Inglaterra que por cada cien pesetas que gasta en alcohol solamente invierte una en instrucción pública.

Algo se podría decir también de Alemania, Turquía y Francia, y si hubiésemos de enumerar todas las naciones que sufren los estragos del alcohol, la lista sería interminable.

También sufrimos los efectos de las bebidas alcohólicas y no diremos sea por falta de instrucción porque Suecia y Noruega los tienen y en otras naciones más adelantadas que nosotros es mayor el número de alcoholizados que en España. Podría ser por ignorar sus terribles efectos, si bien se notan superficialmente y lo digo así porque muchas deformaciones físicas en los niños ó cortedad de inteligencia que creen son producidas por la falta de desarrollo pueden ser consecuencia las más de las veces del alcohol que usaron sus antepasados, porque lo más terrible del abuso de bebidas alcohólicas es que no solamente sufren los efectos el que las usa sino que se transmiten á sus hijos ó á sus nietos ¡castigo terrible á la vez que injusto! Será cuestión de hábito habrá quien diga. Bueno, cedamos que así sea, pues hemos de procurar desarraigar este mal hábito y contribuir para que no lo contraigan los que aun estén exentos de él.

Tarea larga y penosa será ésta, pero tomada con abnegación no hay duda que mucho conseguiríamos y cuando no sucediera así nos quedaría la satisfacción de haber cumplido nuestro deber.

¡Es tan denigrante un alcoholizado! y sin embargo es tan grande el número de ellos! ¿porqué no hemos de combatir á este verdugo que tantos seres nos arrebató? Hemos llegado á un extremo que son muy contadas las giras campestres que se efectúan sin que al regresar haya alguno de los excursionistas que no vuelva de diferente modo que marchó. Y si no sucede así dicen que

no se han divertido. porque no han podido burlarse de un compañero. La excursión ha resultado sosa, sin gusto. ¡Miserias humanas debidas, á mi entender, á falta de educación y amor propio!

Si á nuestros pequeñuelos procurásemos cultivarles este sentimiento moral, hacerles comprender lo denigrante que es un hombre alcoholizado, razonando con ellos, si podemos conseguir (que no será difícil) entiendan que un alcohólico pierde sus facultades, que no es dueño de sí mismo que tiene su voluntad subyugada durante el tiempo que está borracho, estamos seguros que no solamente no abusará, cuando sea mayor, de las bebidas alcohólicas sino que tomará aversión á los licores.

Nuestro objeto, nuestra labor y abnegación han de ir guiados, aportando cada uno su grano de arena, á desterrar esta gran plaga que degrada á la humanidad. Sabemos que en la primera edad las impresiones se hacen más profundas y que por toda la vida queda la huella. Siendo pues, los guías de estos hombres pequeños, de estos tiernos seres con quienes pasamos la mayor parte del día, no dejemos pasar la ocasión, ya que la pintan calva, y hablándoles al corazón, digámosles de manera que lo entiendan sin darnos tono de oradores, sin entrar en pormenores, solo por los resultados, lo antimoral que es el abuso del alcohol. Conociendo ellos los resultados la victoria estará de nuestra parte.

Una lección de antialcoholismo no será tan fácil como una de Aritmética, pero no faltarán ocasiones en las que podamos dar la voz de alerta al uso de este veneno dulce que como otros vicios quita miles de vidas á semejantes nuestros que buen servicio podrían prestar á la sociedad.

Si destinásemos aunque solo fuera algunos ratos cada semana en combatir el alcoholismo creo prestaríamos un señalado servicio á la generación venidera. No conseguiríamos borrar del diccionario la palabra *borracho* pero sí llegaríamos á obtener abundantes frutos. Nuestra tarea es cual la del labrador. Este no se imagina; que todos los granos que echa en la tierra hagan de nacer, unos caen sobre terreno estéril, otros los recogen las hormigas para trasportarlos á sus viviendas, unos ni otros nacen. pero

el mayor número crece, se desarrolla y produce una espiga lozana que multiplica en mucho la semilla esparcida.

Encontraremos discípulos que una vez dejado la escuela olvidarán por completo cuanto les aconsejamos, pero no importa, no por esto hemos de desfallecer, otros habrá que fructificarán y darán buenos frutos inculcando á sus hijos las advertencias que les hicimos en su día. En fin, otros habrá, y serán los más, que explicarán á sus padres lo que oigan en la escuela, y como hemos de procurar por medio de los hijos educar también á algunos padres, tal vez consigamos que alguno de éstos deje de andar por las calles trazando curvas y si á esto llegásemos nos podríamos dar por recompensados.

Guerra, pues, al alcoholismo, tengamos fé en nuestra empresa y estemos seguros que nuestra semilla no caerá en terreno estéril, fructificará y dará abundantes frutos si va acompañado del ejemplo.

MELCHOR SERRA.

San Juan de las Abadesas 7—VIII - 06.

Correspondencia Europea

Roma, agosto de 1906.

Sr. Dr. de EL MAGISTERIO BALEAR.

La política atraviesa un período de relativa calma. Los periódicos hablan constantemente de intrigas de unos ministros contra el presidente y contra otros ministros; pero todo se reduce á habladurías de los periódicos, faltos de asuntos para mantener la curiosidad de los lectores. Lo cierto es que el ministerio italiano, lo mismo que el español viven de un modo efímero gracias á la clausura del parlamento, y mientras duren los calores estivales. Como los tísicos morirán seguramente al caer las primeras hojas, y al inaugurarse las tareas parlamentarias. La solución de la última crisis italiana ha dado la medida de la poca consistencia que tienen las mayorías.

*
* *

La prensa se ocupa de la actitud del papa acerca de la política francesa. Todos los

periódicos dan su opinión á medida de sus deseos y no falta quien dé crédito á la *Petite République* que habla de un cisma posible entre los católicos franceses, si el Vaticano se declara francamente hostil á la nueva ley de separación. Lo cierto es que el Sumo Pontífice, dando el mayor ejemplo de prudencia y no queriendo echar leña al fuego, ha reservado hasta el presente el manifestar abiertamente su opinión en esta materia.

*
* *

Parece que los elementos se han conjurado contra la Exposición de Milán. Recientemente destruyó un voraz incendio gran parte de los edificios de la Exposición y hace muy pocos días un espantoso huracán ha deteriorado no poco de lo que respetó el fuego. En cuanto al éxito financiero de la misma Exposición, no creo que resulte tan lisonjero como suponían sus promotores. Estas enormes ferias y bazares en que alternan con los productos mercantiles y manufacturados todos los fenómenos y atracciones que sirven de engañabobos van resultando cada vez más costosas y enormes. Desde el punto de vista comercial son mucho más útiles é interesantes las exposiciones particulares y los museos comerciales que van generalizándose más cada día.

*
* *

Actualmente se halla pendiente un curioso proceso. Sabido es que, aquí, lo mismo que en nuestro país, se usa y aun se abusa de los helados durante los fuertes calores. Ricos y pobres se deleitan con esta clase de bebidas que se fabrican con profusión y al alcance de todas las fortunas, no hace mucho hubo numerosos casos de envenenamiento y como eran debidos á la ingestión de helados, se formó causa á los cafeteros que los habían vendido. La preocupación popular atribuye siempre estos accidentes á falta de limpieza en los recipientes empleados y á la formación de sales nocivas. Afortunadamente la ciencia ha progredido en los últimos tiempos, y gracias á la bacteriología y á la química se ha descubierto que estos sensibles accidentes son debidos á la descomposición de la le-

che y de los huevos que entran como principales ingredientes en la fabricación de dichas bebidas. Los fabricantes mirando á su interés y no á la salud de los parroquianos, guardan lo que queda de los helados de un día para volver á helarlo al día siguiente, y basta una noche de fuerte calor para desarrollar los gérmenes venenosos. Conque ¡jojo con los helados del día antes! Ya dijo el poeta que: Nunca segundas partes fueron buenas.

P. LLORENTE.

COMISIÓN PERMANENTE

DE LA

Asociación Nacional del Magisterio Primario

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y DE LA JUNTA DIRECTIVA

Sesión ordinaria de la Comisión permanente del 1.º de agosto de 1906. ACUERDOS:

1.º No imprimir el proyecto de Memoria anual reglamentaria hasta que sea discutido y aprobado por la Junta directiva en sus próximas sesiones.

2.º Que se incluyan en la Memoria las notas ó noticias que con este fin remitan los Sres. Vocales de distrito.

3.º Que se cierre la cuenta de la Asociación con fecha 20 del corriente mes y se ponga á disposición de la Junta directiva el extracto de cuenta corriente y los justificantes de pago de la Asociación Nacional, así como el Archivo de la Asociación.

Dado cuenta del despacho ordinario de la correspondencia y del movimiento de fondos, quedó aprobado.

* *

Sesión ordinaria de la Junta directiva del día 20 de agosto de 1906.—ORDEN DEL DÍA:

1.º Discusión de la Memoria anual reglamentaria.

2.º Si conviene ó no adherir esta Asociación á la Federación internacional de Maestros constituida en Lieja el año pasado.

3.º Dimisión del Secretario general de la Asociación.

4.º Idem del Vocal por el distrito universitario de Barcelona.

5.º Si conviene ó no la creación inmediata de un Colegio para huérfanos del Magisterio.

6.º Proyecto de Socorros Mútuos para los miembros de la Asociación, y

7.º Creación de un *Boletín Oficial* de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

* *

ACUERDOS: 1.º Leída con detenimiento la Memoria y sus apéndices, y explicados algunos puntos de la misma á petición de varios Sres. Vocales, quedó aprobada.

2.º No adherir la Asociación Nacional á la Federación internacional de Maestros.

La Junta directiva examinó un largo escrito publicado por el Sr. Maestro de Parla en Suplemento á un periódico profesional de Madrid, correspondiente al día 30 de julio último, y aprueba la conducta de la Comisión permanente de nuestra Asociación en el incidente que motiva el largo escrito del Sr. Maestro de Parla, y no se explica que dicho señor haya dejado de dar cuenta á la Asociación de como la representó en el Congreso Pedagógico de Lieja, celebrado en el año 1905.

Sesión del día 21.—ACUERDOS: 1.º El Secretario general presenta la dimisión de su cargo porque nuevas responsabilidades y aumento de trabajo en ocupaciones particulares suyas no le permiten seguir dedicando, como hasta hoy, cuatro ó cinco horas diarias á los asuntos de la Asociación.

El Sr. Vicepresidente confirma lo dicho por el Secretario en cuanto al tiempo que viene empleando en la Asociación, expone con todo detalle la pesada labor que tiene á su cargo la Secretaría, y supone que el trabajo ha de ir aumentando, porque la Asociación crece y el *Boletín* que ha de crearse, si así lo estima oportuno la Junta directiva, recargará asimismo las ocupaciones de Secretaría.

Un Sr. Vocal de distrito propone, y así se acuerda, que conste en acta un voto de gracias á favor de la Sra. Tesorera y del Secretario general por no haber querido aceptar gratificación alguna, según acuerdo de la Asamblea, por el desempeño de sus cargos; que no se admita la dimisión al Sr. Secretario, y que para relevarle de par-

te del trabajo de Secretaría se eleve á 150 pesetas el sueldo al actual escribiente para que pueda dedicar todo el día á los asuntos de la Asociación, ó que se nombre además otro empleado con el mismo sueldo que el que hoy está al servicio de la Asociación Nacional, ó que la Comisión permanente atienda á este servicio en la forma que le parezca mejor, pero sin que el gasto exceda en ningún caso de la cantidad mencionada. Así se acuerda, y el Sr. Secretario accede á retirar la dimisión presentada.

2.º Queda admitida la dimisión al señor Vocal del distrito universitario de Barcelona, y se acuerda invitar á las Asociaciones adheridas de aquel distrito á que nombren otro Vocal de Junta directiva aprueba y aplaude todo lo hecho por la Comisión permanente de nuestra Asociación y la felicita por la alteza de miras en que ha venido inspirándose para dejar á salvo la dignidad de la Asociación y del Magisterio primario.

Vistas las contestaciones de las Asociaciones parciales á la circular de la Comisión permanente, fecha 12 de febrero último, y resultando que solamente las de Navalmaral de la Mata (Cáceres), Tarancón (Cuenca), Lugo y Valls (Tarragona) dicen que sí conviene la creación inmediata por esta Asociación Nacional de un Colegio para huérfanos del Magisterio oficial de primera enseñanza; que la de Atienza (Guadalajara) se reserva su libertad de acción en este punto, por entender que á los Maestros de aquel partido les conviene adherirse á los propósitos de la Real Sociedad de Huérfanos, dada la proximidad del mismo á la ciudad de Sigüenza, y que las demás Asociaciones parciales opinan que debe aplazarse la creación del Colegio para cuando se eleven los actuales sueldos de los Maestros, la Junta directiva acuerda como propone la casi totalidad de las Asociaciones parciales: esto es, aplazar la creación del repetido Colegio para huérfanos del Magisterio hasta que se consiga la elevación de los sueldos de los Maestros.

4.º Dado lectura á un proyecto de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional que presenta la Comisión permanente, la Junta directiva acuerda que pase á estudio de una Ponencia compuesta de los señores

Vocales de los distritos universitarios de Madrid y de Santiago y del Secretario general de la Asociación.

Sesión del día 22.—ACUERDOS: 1.º Se aprueba el proyecto de Socorros Mutuos leído en la sesión anterior con las modificaciones introducidas por la Ponencia nombrada al efecto, y se acuerda someterlo á la deliberación de todas las Asociaciones parciales, con ruego de que sí, á juicio de las mismas, conviene la creación de esta Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, comience á regir en 1.º de enero de 1907.

2.º Vista la opinión casi unánime de nuestras Asociaciones adheridas, se acuerda la creación de un *Boletín* mensual cuyo primer número deberá repartirse, á ser posible, antes del día 10 de octubre próximo.

Por ahora sólo se remitirá al Presidente y al Secretario de cada Asociación parcial, á los Inspectores y Secretarios de las Juntas de Enseñanzas, á las Escuelas Normales y á los Secretarios de los Rectorados, etcétera, etcétera; será completamente gratuito y costado con los fondos de la Asociación Nacional; no se admitirán suscripciones de pago al mismo ni se ocupará en otras cuestiones que las exclusivas de Asociación y en la publicación de las disposiciones oficiales, y será confeccionado, dirigido y administrado por la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

3.º Que la Nacional costee en lo sucesivo los gastos de viaje y estancia en Madrid, con ocasión de las sesiones reglamentarias de Junta directiva, de los Vocales de distrito de la misma.

4.º Que si una Asociación parcial dejare de pertenecer á la Nacional, los socios de aquella que lo deseen podrán seguir inscriptos en ésta, con todos los deberes y derechos de los demás asociados. Para ello deberán manifestarlo á la Comisión permanente y hacer directamente sus pagos á la Nacional.

5.º Haber sabido con satisfacción que se trabaja en provincias por crear nuevas Asociaciones de partido y provinciales, donde no existen, y que hay grandes corrientes favorables á la constitución de las de distrito universitario, y con sentimiento

que ha sido disuelta la Liga del Alto Aragón.

6.º Proponer al Sr. Ministro de Instrucción pública que hasta que sean aceptadas por el Gobierno las conclusiones de la Asamblea de Maestros de 1905, disponga la sesión única en aquellas Escuelas de población diseminada a las que no puedan asistir cómodamente los niños por mañana y tarde.

— Que la mitad de las Escuelas que se proveen por concurso único sean dadas a los Maestros propietarios, y la otra mitad de las de menor dotación sean provistas en Maestros que carezcan de servicios en propiedad, evitando de este modo el frecuente traslado de muchos Maestros titulares y facilitando el ingreso de los demás.

— Y que no se exija tiempo limitado para las permutas y concursos.

7.º Que la Comisión permanente toma buena nota del deseo de la Asociación parcial de Tarancón (Cuenca), manifestado por el Sr. Vocal del distrito, consistente en procurar que los Centros industriales, fabriles y comerciales admitan con preferencia para sus operaciones a los hijos de los asociados a la Nacional.

8.º Que hace lo mismo respecto a gestiones de carácter personal recomendado por Asociaciones parciales en favor de algunos de sus asociados.

9.º Que no procede atender los deseos expuestos por algunas Asociaciones parciales que modifican la esencia de varias conclusiones de la Asamblea, porque no constituyen mayoría de opinión ni de sufragios.

Y 10.º Agradecer las frases de cariño y disciplina que algunas Asociaciones parciales, especialmente de Cataluña, dirigen a esta Junta directiva y Comisión permanente.

Han terminado con esta las sesiones de la Junta directiva.—El Vicepresidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El Secretario general, *Juan C. Arroyo*.

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Extracto del acta de la sesión del día 4 de septiembre de 1906.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

La Junta quedó enterada de que se hallaba vacante la escuela pública de niños de Biniali, por haber pasado a desempeñar en propiedad la de Santa Miria el Maestro que la desempeñaba D. Bartolomé Ramonell.

De que D.^a Juana M.^a Vivó se había encargado interinamente de la escuela de niñas de Consell y en propiedad de la de Biniraix D. Francisco Chavarría.

De que el Maestro propietario de la Soledad con fecha 1.º del actual tomó posesión de la escuela de niños de Santa Catalina y el interino de esta escuela en la misma fecha se había encargado también interinamente de a de niños de la Soledad en virtud de acuerdo de esta Junta arregladamente al artículo 26 del Real Decreto de 2 de Septiembre de 1902.

De una circular de la Subsecretaría encargando el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a la rendición de cuentas por material de escuelas acordándose publicarlo en el *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados.

El Secretario dió cuenta de que había fallecido D. Miguel Ferrer y Alorda habilitado de las clases pasivas del Magisterio de instrucción primaria como así lo manifiesta su viuda en oficio del cual se dió lectura. Añadió que en iguales casos la Junta solía dar el pésame a la familia del finado.

Y que por ser esta la época en que aquel funcionario pagaba las 9.339'07 pesetas que le había librado esta Junta en 9 de julio último por las obligaciones de pensionistas y jubilados correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio se había adelantado a intervenir particularmente la contabilidad de aquel funcionario para poder dar cuenta del estado de pagos a esta Junta habiendo encontrado que se habían hecho los

pagos en debida forma, pero que las nóminas no se hallaban todavía firmadas por dicho habilitado.

Añadió que á su juicio procedía se comunicara á la familia del finado que entregara la documentación y que la Junta resolviera quien había de firmar aquellas nóminas, como también que dicha Junta nombrara del seno de la misma una comisión ó delegara á un solo individuo para realizar dicha liquidación.

Respecto del nombramiento de nuevo habilitado dijo que el finado había sido nombrado en virtud de concurso publicado en el *Boletín oficial* número 5.266 correspondiente al día 13 de octubre de 1900 conforme prevenían las disposiciones vigentes y de las cuales dióse lectura para conocimiento de la Junta, lo mismo que de una comunicación de la Central de Derechos pasivos respecto de la fianza que debe prestar el que quede elegido.

La Junta en su consecuencia acordó dar el pésame á la familia del finado, pasarle además un oficio para que se sirviera entregar la documentación á la comisión compuesta de que la viuda del Sr. Ferrer firmara las nóminas y que se publicara en el *Boletín Oficial* un anuncio para proveer por concurso la mencionada plaza y que la fianza fuera la correspondiente al importe de un trimestre.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Está cerrada la escuela de niñas de Hostalets por carecer de local.

Obra nueva

Fragmentos para dictado
y para lectura explicada

Un grueso volumen distribuido en ejercicios para los grados elemental, medio y superior.

Ejemplar . . . 1'25 Docena . . . 12'50
Cada grado por separado, 0'50. Docena, 5'00.

De venta: Librería Escolar, P. de Cort, 12.

La Escuela y el Hogar

por JUAN BENEJAM

Publicación quincenal para fomentar en sentido práctico la primera Enseñanza racional y educativa poniendo en correlación la Escuela con la familia.

Esta publicación aspira modestamente á introducir en la escuela todas las materias de enseñanza adaptables á la infancia, transformando los áridos principios científicos en ideas de fácil asimilación, procurando en virtud de procedimientos especiales, embellecer el carácter de los niños y educar su conciencia.

Se envía un número de muestra á quien lo pida.

Precio de suscripción 4 pesetas anuales y 2 pesetas semestre en sellos de una peseta ú otra forma de pago.

Dirección: Juan Benejam. — Ciudadela (Baleares).

Librería Hispano-americana

MIGUEL DE TORO & HIJOS

Paris, 225 rue de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gomez, 325 páginas, 57 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas, certificado.

Libros de primera enseñanza. Material escolar. Libros y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

Tip. de B. Rotger

